



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR EN PROYECTOS PARA EL PROYECTO SUMMER “Sustainable management of mesopelagic resources”, (G.A. nº 817806) FINANCIADO POR EL PROGRAMA H2020, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encomiendas de gestión relacionadas con los fines de aquella.

El artículo 11 de la Ley de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

El Instituto de Oceanografía y Cambio Global (IOCAG), es uno de los siete institutos universitarios de investigación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), cuya constitución fue aprobada en agosto de 2011. Este instituto de investigación es la consecuencia natural de las actividades de investigación



desarrolladas en la ULPGC durante tres décadas en el campo de las ciencias marinas. Además, este instituto se enmarca dentro de las actuaciones de las universidades canarias dentro del Campus Atlántico Tricontinental, con el objetivo de convertir a Canarias en un referente nacional e internacional en el campo de la investigación marina, aprovechando su situación geoestratégica.

El proyecto **SUMMER** (*"Sustainable management of mesopelagic resources"*), financiado por el Programa Horizonte 2020, tiene como objetivo específico estudiar unos descubrimientos recientes que sugieren que la zona mesopelágica de los océanos contiene el 90 % de la biomasa de peces del planeta. Aunque tan solo parte de esto sea correcto, el potencial de aprovechamiento en cuanto a producción de harina de pescado, nutracéuticos y productos farmacéuticos es inmenso. Sin embargo, dado que la función de los peces mesopelágicos no se comprende en términos ecosistémicos, primero es necesario crear herramientas para estimar de forma precisa su biomasa y la repercusión entre las especies a ese nivel. Mediante el uso de ADN ambiental (eDNA), el análisis de los intestinos y la acústica, entre otras herramientas, SUMMER también investigará las repercusiones medioambientales de tal explotación. Los resultados proporcionarán una idea más clara del potencial comercial mesopelágico y su efecto en el equilibrio de los ecosistemas.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de UNA plaza de personal laboral temporal, de la categoría de investigador en proyectos (ICP2) para el proyecto SUMMER perteneciente al Instituto de Oceanografía y Cambio Global (IOCAG), gestionado por la FCPCT según encomienda de servicio mientras dure, de acuerdo con las siguientes bases.

### **1ª) Normas generales**

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral temporal, de la categoría de investigador en proyectos (ICP2).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

### **2ª) Características del contrato**

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para el Instituto de Oceanografía y Cambio Global (IOCAG)
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. En principio y en función de la financiación disponible se estima una duración orientativa de 27 meses
3. Incorporación prevista para el 1 de marzo de 2020
4. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
5. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 1.711,04 €/mes (incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias) y un complemento específico de 53,96 € brutos mensuales.



6. El centro de trabajo será en las instalaciones del Instituto de Oceanografía y Cambio Global (IOCAG) de la ULPGC, Parque Científico Tecnológico Marino de Taliarte (PCTM).
7. Se establecerá un período de prueba de tres meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

### **3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.**

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

El Investigador en Proyectos a contratar, bajo la responsabilidad del coinvestigador principal del proyecto SUMMER, el Dr. Javier Aristegui, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas) al proyecto SUMMER y para ello, se abordarán los siguientes trabajos.

- Participación en las campañas oceanográficas que se realicen dentro del marco del proyecto.
- Recogida y análisis de muestras de materia orgánica disuelta y particulada (DOM y POM) y del Sistema de Transporte de Electrones (ETS).
- Utilización de Perfiladores Doppler Acústicos de Corriente (ADCP) así como el análisis de datos obtenidos del mismo.
- Tratamiento de datos oceanográficos.
- Realización de informes científicos.

La FCPCT por cuenta propia, o a petición del Investigador Principal se reserva expresamente el derecho de hacer al "Contratado" las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.



A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

#### **4ª) Requisitos de los candidatos.**

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

##### 4.1.- Nacionalidad:

a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla toda vez se resuelva la presente convocatoria.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del título de Máster en Oceanografía o similar. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Excepcionalmente, se admitirá que este requisito se acredite durante los tres primeros meses de contrato.

##### 4.4.- Experiencia profesional:

- Experiencia profesional mínima de 12 meses en funciones similares a las de esta convocatoria en proyectos o contratos de I+D relacionados con las ciencias marinas.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y



aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

### **5ª) Méritos de los candidatos.**

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos:**

#### **Experiencia profesional (Máx. 6 puntos):**

- Experiencia profesional en funciones similares a las de esta convocatoria en proyectos o contratos de I+D (0.1 punto por cada mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos). Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 12 meses exigida como requisito.
- Experiencia en participación en campañas oceanográficas (0,3 puntos por cada mes de embarco, hasta un máximo de 2 puntos).

#### **Experiencia científica (Máx. 4 puntos):**

- Publicaciones científico técnicas en revistas indexadas (0,4 puntos por cada publicación, hasta un máximo de 2 puntos).
- Contribuciones a congresos (0,2 punto por cada congreso, hasta un máximo de 2 punto).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los apartados anteriores la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV que no vengan documentalmente justificados, en el caso de que la documentación le fuera específicamente solicitada.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales



reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

Asimismo, la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de diez puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista definitiva con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Igualmente podrá proponer declarar desierta la plaza.

#### **6ª) Presentación de solicitudes**

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día 6 de marzo de 2020 y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC [www.fpct.ulpgc.es](http://www.fpct.ulpgc.es)

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>. Una vez formalizada la solicitud, el aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud. **En caso de no recibir el email de confirmación su**



**inscripción no habrá sido registrada y no estará admitido**, por lo que deberá repetir el proceso de inscripción.

Los documentos solicitados para optar a la presente convocatoria no podrán superar el peso especificado en cada apartado (2 Mb), en el caso de superar el máximo de megas autorizado en cada apartado su inscripción no será registrada y no recibirá el email de confirmación. Solo se podrá incluir un documento por apartado.

Los documentos enviados en pdf tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En caso de incidencias sobre el presente proceso de selección contactar a través del correo electrónico [convocatorias@fpct.ulpgc.es](mailto:convocatorias@fpct.ulpgc.es)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

#### **7ª) Documentación requerida**

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.**

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de**



**empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios.**

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Asistencia a jornadas, seminarios, talleres o conferencias: copia de los certificados de asistencia acreditativos. Se valorarán únicamente aquellas jornadas, seminarios, talleres o conferencias relacionadas con las funciones del puesto a desarrollar.
- Publicaciones/ponencias/comunicaciones: copia de la portada y contraportada del documento que contiene la publicación, copia de la publicación o cualquier otro documento que acredite la veracidad de lo indicado.
- Participación en campañas oceanográficas: copia de los certificados de embarque.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumplieren las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

### **8ª) Proceso de Selección.**

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Javier Arístegui Ruiz en su condición de responsable del proyecto SUMMER.
- 2.- D./Dña. María Fernanda Montero del Pino, en su condición de integrante del grupo de investigación.
- 3.- Dña. Noelia Díaz en su condición de técnico de la FCPCT, que actuará como Secretaria de la Comisión.





4.- D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Director – Gerente de la FCPCT.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.


A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

**En Las Palmas de Gran Canaria,  
El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC**

78470938K ANTONIO MARCELINO SANTANA (R: G76001007)		Firmado digitalmente por 78470938K ANTONIO MARCELINO SANTANA (R: G76001007) Fecha: 2020.02.27 16:11:03 Z
---	---	---

**Antonio Marcelino Santana González**



## ONE RESEARCHER POSITION (ICP2) IN SUMMER PROJECT “Sustainable management of mesopelagic resources”, (G.A. nº 817806) FUNDED BY THE HORIZON 2020 PROGRAMME FOR THE PERIOD 2019-2022

### BACKGROUND

The Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) - Spain offers two Researcher contracts to work in the EU SUMMER project during 27 months.

The Institute of Oceanography and Global Change (IOCAG) is one of the seven university research institutes of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), whose constitution was approved in August 2011. This research institute is the natural consequence of the research activities developed at the ULPGC during three decades in the field of marine sciences. In addition, this institute is framed within the actions of the Canarian universities within the Atlantic Tricontinental Campus, with the aim of turning the Canary Islands into a national and international reference in the field of marine research, taking advantage of its geostrategic situation.

The University will recruit the best candidates following the recommendations of the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. The job offer will be published through a wide range of portals. The evaluation of candidates and their selection criteria will be aligned with the ULPGC policies on equal opportunities. Selection and hiring procedures will follow transparent mechanisms according to national and regional legislation.

The selection committee will be composed by Mr. Antonio Marcelino Santana González (General Manager of Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico at the ULPGC), Ms. Noelia Díaz (who will act as secretary of the commission), Ms. María Fernanda Montero del Pino, as member of the research institute and Mr. Javier Arístegui (SUMMER coordinator at ULPGC, who will act as President of the Commission).

### PREREQUISITES

Candidates must comply with the following conditions:

1. Nationality:
  - a. Spanish nationality or that of one of the other member states of the European Union.
  - b. Whatever his nationality, spouses of Spaniards and nationals of other Member States of the European Union.
  - c. People included into International Agreements concluded by the European Union and ratified by Spain, related to free movement of workers.



- d. Foreign candidates not included in the above paragraphs, legally resident in Spain.
2. Age: Be over eighteen.
3. Degrees: Master degree in Oceanography or equivalent. Applicants with qualifications obtained abroad must hold the corresponding validation/credential certifying, where appropriate, the homologation. As an exception, this requirement will be accepted during the first three months of the contract.
4. Professional experience: at least 12 months of professional experience in similar functions to those of this call in R&D projects or contracts related to marine sciences.

## **WORKING CONDITIONS**

This temporary contract is related to specific work and services to be developed by the ULPGC in the context of SUMMER project.

More specifically the tasks to be performed are:

- Participation in the oceanographic campaigns carried out within the framework of the project.
- Collection and analysis of dissolved and particulate organic matter samples (DOM and POM) and of the Electron Transport System (ETS).
- Use of Acoustic Current Doppler Profilers (ADCP) as well as the analysis of data obtained from them.
- Processing of oceanographic data.
- Preparation of scientific reports.

The contract may conclude in case of funding shortfall. These positions require full-time dedication (37,5 hours per week). Gross salary: 1.711,04 €/month and a specific supplement of 53,96 € gross per month.

The expected start date for these contracts is March 2020, and the total duration is approximately 27 months. The selected persons will work for SUMMER Project at the Institute of Oceanography and Global Change (IOCAG) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), Canary Islands, Spain.

Further information about the Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the ULPGC, IOCAG and the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) can be found in their websites:

[www.fpct.ulpgc.es/es/](http://www.fpct.ulpgc.es/es/)  
<http://iocag.ulpgc.es/>  
[www.ulpgc.es](http://www.ulpgc.es)



## REQUIRED DOCUMENTS

The application must include:

- ID Card or passport
- Academic records (University certificates must be ratified in Spain)
- Work experience certificates
- Copy of publications related to this position
- Curriculum Vitae
- Articles, certificates and other relevant documents that certifies the presented merits.

## EVALUATION

The following items and scores will be taken into account in order to evaluate the application:

### 1. Professional experience (Max. 6 points):

- Professional experience in functions similar to those of this call in R&D projects or contracts (0.1 point for each month worked, up to a maximum of 4 points)  
Only experience of more than the minimum 12 months required will be counted as merit.
- Experience in participation in oceanographic campaigns (0.3 points for each month worked, up to a maximum of 2 points).

### 2. Scientific merits (Max. 4 points)

- Scientific and technical publications in indexed journals (0.4 points per publication, up to a maximum of 2 points).
- Contributions to congresses (0.2 points for each congress, up to a maximum of 2 points)

Those merits of the CV that are not documented and justified will not be valued.

### 4. Interview (Max. 10 points)

The evaluation of the interview will be carried out, up to a **maximum of 10 points**, being necessary a minimum score of 5 points.

The selection committee reserves the right to not regularize the contract in case that no candidate fulfills the necessary experience required for this position.

## SUBMISSION PROCESS

The call will be open until 23:59, 6<sup>th</sup> March, 2020. The application and documentation to be submitted will be processed through the website mentioned above, within the section on Job Pool.



<https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/?lang=en>

Once the application is formalized, the applicant will receive a confirmation email with express reference to his application.

The documents requested for this call may not exceed the weight specified in each section (2 Mb). If the maximum number of megabytes authorized in each section is exceeded, your registration will not be registered and you will not receive a confirmation email. Only one document per section may be included.

The documents, sent in pdf format, must be of sufficient quality for them to be displayed correctly. Documents that are illegible or without content will automatically exclude the applicant.

Failure to submit the application in time and form will result in the exclusion of the applicant.

Las Palmas de Gran Canaria,

78470938K ANTONIO  
MARCELINO  
SANTANA (R:  
G76001007)

Firmado digitalmente por  
78470938K ANTONIO  
MARCELINO SANTANA (R:  
G76001007)  
Fecha: 2020.02.27 16:11:42 Z

**General Manager at Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico ULPGC**  
**Mr. Antonio Marcelino Santana González**